

Contratación Mercantil y Mercado de Valores

UGRA_014090

Departamentos	Departamento de Derecho
Idiomas impartición	Español
ECTS	5
Profesor/a responsable	Castañer Codina Joaquim - joaquim.castaner@esade.edu Trías Sagnier Miguel - miguel.trias@esade.edu

Objetivos de la asignatura

Al haber cursado la asignatura con satisfacción el estudiante debe ser capaz de:

- comprender las bases normativas de los mercados financieros y del mercado de valores;
 - conocer la regulación específica de las sociedades cotizadas;
 - comprender las principales instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo y planes y fondos de pensiones;
 - conocer los principales contratos financieros;
 - comprender las bases regulatorias de los títulos valores;
- conocer los contratos de seguro y de transporte.

Conocimientos previos

No se precisan.

Prerrequisitos

No se precisan.

Metodología

El método de la asignatura se fundamentará en:

1. La exposición magistral o debatida de la mayoría de los temas.
2. La resolución de casos prácticos conectados con la temática de la asignatura.

El trabajo a realizar por los estudiantes será consiguientemente:

1. El estudio de la materia impartida, apoyado necesariamente en la normativa aplicable, los apuntes de cátedra o en uno de los manuales recomendados.
2. La preparación previa de todos los temas con base a la normativa aplicable, los apuntes de cátedra o alguno de los manuales recomendados. Al comienzo de cada sesión podrá realizarse una pregunta escrita sobre el tema del día. Toda pregunta escrita se evaluará. También podrán evaluarse las intervenciones en las sesiones respectivas.
3. La preparación de los casos prácticos. Los casos deberán prepararse pero no entregarse. A cada caso práctico se le dedicará una sesión de resolución. Al comienzo de dicha sesión podrá realizarse una pregunta escrita sobre el caso. Toda pregunta escrita se evaluará. También podrán evaluarse las intervenciones en las sesiones de resolución de casos.

Descripción

Contribución del curso al programa

La asignatura forma parte del eje central de la formación de todo jurista en el marco del Derecho Mercantil. Aborda materias que todo alumno de la facultad, incluso aquellos que deriven su actividad a otros ámbitos jurídicos, debe conocer y manejar con soltura.

A estos efectos, se forma al estudiante en tres grandes bloques de materias: (i) Derecho del mercado financiero, en sus distintas modalidades de mercado del crédito, de valores y de los seguros privados, con especial atención al ámbito contractual; (ii) Títulos valores, centrándose en los cambiarios; y (iii) Contrato de transporte terrestre de personas y mercancías.

En materia de valores se expone cómo las estructuras e instituciones que se abordan conforman el eje nuclear de la estructura empresarial y la base sobre la que se asientan los mercados financieros. La reflexión sobre los principios éticos en los que se asienta el funcionamiento de estas instituciones informa toda la materia: los principios de buena fe, lealtad, confianza, la continua transacción entre seguridad en el tráfico y autonomía de la voluntad son ejes que van aflorando en el análisis de las estructuras, las soluciones normativas y su interpretación.

Breve descripción

La evaluación del alumno solo será posible si se supera el mínimo de asistencia a clases, incluyendo magistrales y participativas. Ese mínimo de asistencia debe ser del 80% para la primera convocatoria y del 50% para la segunda convocatoria. Si no se supera este porcentaje, el alumno merecerá la calificación de No Presentado.

En estos porcentajes no se consideran las faltas que, según el Reglamento de Régimen Interior o por autorización de Dirección de Programa, estén justificadas.

La nota final de la asignatura oscilará entre 0 y 10 y en ella se computa tanto el examen final como la evaluación continuada. La evaluación continuada se considera tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, sin excepción.

El alumno repetidor de asignatura que deba superar la evaluación continuada y que no pueda asistir a clase por estar matriculado en una asignatura del curso siguiente con incompatibilidad horaria, deberá superar el plan de evaluación continuada que se detalla a continuación:

- El alumno deberá preparar todas las prácticas previstas para el curso.
- Para cada práctica se le requerirá, por parte de los profesores de prácticas, que resuelva un supuesto relacionado con la práctica que se le hará llegar el mismo día de la práctica y podrá realizar fuera del horario de clase y deberá entregar. Dicha pregunta será evaluada.
- Se realizará una sesión presencial en la que se dará respuesta a todas las respuestas planteadas a los alumnos a lo largo del curso y se resolverán los aspectos principales de cada caso. En dicha sesión presencial se podrá evaluar la participación de los alumnos.

Aquel alumno que no supere:

1. La asignatura en CONVOCATORIA ORDINARIA por no asistir a clase, no realizar las actividades propuestas o por copiarlas, no podrá superar la asignatura en CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. Por tanto, deberá cursar de nuevo la misma realizando debidamente las actividades propuestas de manera específica por el profesor.
2. El nivel de competencias exigido, podrá pasar de curso siempre que tenga la asignatura aprobada, pero no podrá realizar el trabajo final de Grado, sin haber adquirido los niveles de competencias requeridos durante el Grado.

La evaluación de la asignatura pretende fomentar el trabajo continuado del estudiante y el asentamiento progresivo de la materia expuesta.

Los elementos de evaluación serán tres:

- a) Las pruebas que se realicen sobre los casos y los temas.
- b) Las intervenciones en los debates sobre los casos y temas.
- c) El examen final de la asignatura.

La nota final se determinará de la siguiente forma:

- A) Si la nota del examen final es menos de 4,5, la nota final será la del examen final.
- B) Si la nota del examen final es más de 6,0, la nota final es la más alta de las dos siguientes:
 - Examen final
 - $\text{Examen final} \times 0.5 + \text{Promedio de a) y b)} \times 0.5$
- C) Si la nota del examen final es de 4,5 a 6,0 la nota final resultará de aplicar la siguiente fórmula:
 - $\text{Examen final} \times 0.5 + \text{Promedio de a) y b)} \times 0.5$

Bibliografía

Manuel Broseta Pont y Fernando Martínez Sanz, Manual de Derecho Mercantil, Tecnos (Libro)
Fernando Sánchez Calero y Juan Sánchez-Calero Guilarte, Instituciones de Derecho Mercantil, Aranzadi (Libro)
Aurelio Menéndez y Ángel Rojo (coords.), Lecciones de Derecho Mercantil, Civitas (Libro)
Francisco Vicent Chuliá, Introducción al Derecho Mercantil, Tirant lo Blanch (Libro)

Actividades

Discusiones y diálogos en clase

Se podrán proponer temas de actualidad para que los estudiantes debatan sobre ellos en clase.

Exámenes escritos y/o orales

La asignatura tendrá un examen final para evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Pruebas/tests

Los estudiantes serán objeto de evaluación continuada mediante pruebas relacionadas con los casos prácticos.

Lecturas

El profesor puede proponer la lectura de sentencias judiciales, informes profesionales, artículos académicos o, entre otros, notas de prensa.

Resolución de un caso

Se plantearán varios casos prácticos durante el desarrollo de la asignatura.

Contenido

#	Módulo
1	DERECHO DEL MERCADO DE VALORES, SOCIEDAD COTIZADA E INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. TEMA 1. EL SISTEMA FINANCIERO. DERECHO DEL MERCADO DE VALORES: REGULACIÓN E INSTITUCIONES. TRANSPARENCIA. NORMAS DE CONDUCTA. Mercados financieros. El mercado de valores y el mercado de instrumentos financieros. Fuentes del Derecho del mercado de valores. Instituciones supervisoras y reguladoras: la Comisión

#	Módulo
1	<p>Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA). Transparencia. El deber de información al mercado ("full disclosure"). Comunicación de hechos relevantes y obligaciones de información periódicas. Comunicación de participaciones significativas y autocartera. Normas de conducta. Regulación contra el abuso de mercado. La prohibición de manipular el mercado. La prohibición del tráfico de información privilegiada "insider trading". El régimen sancionador: Derecho Penal y sanciones administrativas. Normas de conducta de las empresas que prestan servicios de inversión. TEMA 2. EL MERCADO PRIMARIO. Ámbito objetivo: delimitación sustancial y territorial. Formas de acceso: las ofertas públicas de suscripción, de venta y el listing; la diferente finalidad de cada una. Operativa. Requisitos de idoneidad relativos a la admisión a negociación: el folleto, su contenido y responsabilidad. Suspensión y exclusión de negociación. TEMA 3. EL MERCADO SECUNDARIO. Estructura del mercado secundario. Las Bolsas de Valores. Los índices. Otros mercados secundarios de instrumentos financieros. El Mercado de Renta Fija. El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Los mercados secundarios oficiales de futuros y opciones representados por anotaciones en cuenta. Sistemas Multilaterales de Negociación. Sujetos intervinientes en los mercados secundarios. Los miembros de los mercados. Los emisores. Los inversores. El fondo de garantía de inversiones. Las empresas de servicios de inversión (ESI): clases y reglas de actuación. Operativa del mercado y operaciones fuera de mercado. TEMA 4. LAS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN. EL ACTIVISMO ACCIONARIAL. La Ofertas Públicas de Adquisición (OPAS): concepto, principios inspiradores y regulación. Estructura: aspectos subjetivos, objetivos y formales. Tipos de OPA. Contraprestación. OPA obligatoria por toma de control: presupuestos y requisitos. OPA voluntaria. Procedimiento. OPAS no acordadas, medidas de defensa, mecanismos de neutralización y deber de pasividad. OPAS competidoras. Compraventas forzosas. OPAS de exclusión. Activismo accionario. TEMA 5. ESTATUTO DE LA SOCIEDAD COTIZADA. Noción y estatuto jurídico. La junta general de accionistas composición accionarial y especialidades regulatorias. El Consejo de Administración en las sociedades abiertas: su configuración como órgano de supervisión. Composición del consejo: consejeros ejecutivos y no ejecutivos (independientes, dominicales y otros). Competencias, facultades indelegables y dinámica del consejo. Estructuración del consejo: cargos, órganos delegados y comisiones. Conjunción o separación de cargos de presidente y primer ejecutivo. Comisión ejecutiva y órganos delegados. Comisión de auditoría. Comisión de nombramientos y retribuciones. Remuneración de consejeros ejecutivos y no ejecutivos. Operaciones vinculadas Los pactos parasociales y su publicidad. Instrumentos especiales de información. Informes anuales sobre gobierno corporativo y sobre retribuciones. TEMA 6. INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. CAPITAL RIESGO. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES. Las Instituciones de inversión colectiva (IIC): régimen general. Sociedades de inversión. Fondos de inversión: derechos de los partícipes. IIC de inversión libre. Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios. Sociedades gestoras. Entidades depositarias. Remuneración. Socimis. El capital riesgo. Su función económica e importancia. El "venture capital" y el "private equity". Sociedades, fondos, entidades gestoras y depositarias. Los planes y fondos de pensiones. Función socio-económica y regulación jurídica. Tipología de planes de pensiones. Los planes de pensiones. Los fondos de pensiones. Las entidades gestoras y depositarias.</p>
2	<p>CONTRATACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA. TEMA 7. CONTRATOS BANCARIOS (I). Concepto y fuentes de los contratos bancarios. Elementos del contrato bancario. La cuenta corriente bancaria como soporte de de los contratos bancarios. Concepto, naturaleza y distinción de figuras afines (la cuenta corriente comercial). Las clasificaciones de las operaciones bancarias (operaciones de activo, de pasivo y neutras). Dinero de curso legal y especie solutoria. Artículo 1170 CC. El dinero electrónico. Medios/instrumentos de pago. Régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de pago. "Desintermediación". Criptomonedas y blockchain. El préstamo de dinero y sus modalidades bancarias. Concepto y normativa reguladora. Obligaciones de las partes. Especialidades de los contratos de crédito inmobiliario. La apertura de crédito. Función y naturaleza. Tipos de apertura de crédito. El descuento. Concepto, función y naturaleza. Modalidades del descuento bancario. Contenido del descuento. El contrato de factoring. El contrato de confirming. El contrato de leasing o arrendamiento financiero. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico y fuentes. Forma del contrato y Registro de Bienes Muebles. Contenido: obligaciones del arrendador y del usuario. Tutela del derecho de propiedad. Cesión y extinción del contrato. TEMA 8. CONTRATOS BANCARIOS (II). El crédito documentario. Fuentes, concepto y función del crédito documentario. Las reglas de la CCI. Clases: en función del crédito o de la revocabilidad. Naturaleza y contenido: relaciones entre comprador, banco y vendedor. La confirmación por un nuevo Banco. Transmisibilidad y extinción. Las tarjetas de crédito. El arrendamiento de cajas de seguridad. Los contratos de financiación sindicada y estructurada. El contrato de fianzamiento mercantil. Los avales y garantías mercantiles. El aval bancario. El aval a primer requerimiento. Las cartas de patrocinio (comfort letters).</p>
3	<p>TÍTULOS VALORES. TEMA 9. LOS TÍTULOS VALORES: TEORÍA GENERAL. Función económica y jurídica. Las llamadas notas características y su finalidad. Incorporación del Derecho al título. Literalidad. Autonomía del derecho incorporado.</p>

#	Módulo
3	<p>Clasificación de los títulos valores. La destitución: sustitución de los títulos-valores por anotaciones contables. Los valores mobiliarios anotados en cuenta. TEMA 10. LA LETRA DE CAMBIO: EMISIÓN. CIRCULACIÓN. ACEPTACIÓN Y AVAL. VENCIMIENTO Y PAGO. LA LETRA NO ATENDIDA. La letra de cambio como título modelo. Nacimiento de la obligación cambiaria: la emisión de la letra. La forma de letra: su alcance. Cláusulas esenciales. La causa económica de la letra: la provisión de fondos. Su irrelevancia cambiaria. La aceptación. Concepto y función. Requisitos. Forma. El carácter incondicionado de la aceptación. La letra como título esencialmente circulante. El endoso: concepto y clases. Endoso pleno o traslativo. Efectos: transmisión de la letra; legitimación; garantía; inoponibilidad de excepciones. Personas a quienes se puede endosar la letra. Forma del endoso. Endosos limitados. El aval: la garantía cambiaria. Clases de aval. Los efectos del aval. La autonomía del aval: inoponibilidad de excepciones. El vencimiento de la letra. Formas y términos de vencimiento y su cómputo. Presentación de la letra al cobro. El Sistema Nacional de Compensación Electrónica. El futuro de los medios electrónicos de pago. El pago como fin normal. La letra no atendida. Acciones y excepciones cambiarias. Las acciones extracambiarias: la acción causal. La acción de enriquecimiento. Caducidad y prescripción. TEMA 11. EL PAGARE Y EL CHEQUE. El pagaré. Concepto. Naturaleza jurídica. Su relación con la letra de cambio. Régimen jurídico. Forma. Sujetos. El cheque. Concepto y requisitos: formales y de fondo. Naturaleza jurídica. Sujetos. Pago del cheque y cheque desatendido. El cheque postdatado. Acciones del tenedor del cheque desatendido. Cheque falso y cheque falsificado.</p>
4	<p>CONTRATOS DE SEGURO Y DE TRANSPORTE. TEMA 12. EL CONTRATO DE SEGURO (I): PARTE GENERAL. Las bases técnicas y económicas del seguro. Las fuentes del derecho del seguro español: la legislación de control. Concepto de contrato de seguro. Los tipos de contrato de seguro: tesis dualista y tesis indemnizatoria. Notas o caracteres del contrato de seguro. Elementos personales. El asegurador: formas y requisitos. El tomador: posición contractual. El asegurado: caracterización e identificación. El seguro por cuenta ajena: seguro por cuenta de quien corresponda. El beneficiario. El mediador de seguros. La documentación del contrato de seguro. Carácter consensual o formal. La póliza y su contenido. Régimen de las condiciones generales. Otros documentos del contrato: la proposición de seguro. Contenido del contrato de seguro. Obligaciones y deberes de las partes. La buena fe en el seguro. El deber de declaración del riesgo. Agravación y disminución del riesgo. La obligación de pago de la prima: primera prima o prima única y primas sucesivas. Declaración del siniestro. Minoración de consecuencias del siniestro. La obligación del asegurador: pago de la prestación. La mora del asegurador. Duración del contrato. Prescripción. TEMA 13. EL CONTRATO DE SEGURO (II): PARTE ESPECIAL. Los seguros de daños o intereses. Concepto de seguro de daños: seguro de interés y principio indemnizatorio. Noción y necesidad de interés. La liquidación de la indemnización: relación entre valor del interés, daño y suma asegurada; sobreseguro, infraseguro y seguro pleno; la llamada regla proporcional. Seguro múltiple y coaseguro. El riesgo. El siniestro: prueba y tasación. El principio subrogatorio. Clases de seguros de daños. Especial consideración del seguro de incendios, de transporte, lucro cesante y de responsabilidad civil: la llamada acción directa. El reaseguro. Los seguros de personas. Concepto de seguros de personas. Características frente a los seguros de daños. Los seguros de grupo. Los seguros mixtos. Alcance del principio no subrogatorio. El seguro sobre la vida. Concepto y cobertura. Clases. Elementos personales. El beneficiario. Designación. Posición jurídica del beneficiario: la autonomía. Especialidades respecto de la prima: no coactividad y derechos sobre la reserva matemática: reducción, rescate y anticipos. Los seguros de accidentes, enfermedad y asistencia sanitaria. TEMA 14. EL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE. Nociones generales. Concepto de contrato de transporte y naturaleza jurídica. Fuentes del derecho del transporte. La incidencia del derecho administrativo. Transporte de cosas. Idea general y delimitación. Elementos personales. Elementos reales. El precio. La carta de porte. El contenido del contrato. Responsabilidad del porteador. Transporte de personas. Idea general y delimitación. Elementos personales.</p>

Evaluación

Herramienta	Sistema de evaluación	Categoría	%
Análisis de la evaluación del aprendizaje	Contestación a las cuestiones que se planteen durante las sesiones magistrales y pruebas escritas que se realicen en las mismas.	Ambas convocatorias ordinaria y extraordinaria	
Análisis y discusión de temas en clase	Intervenciones en la resolución de casos prácticos.	Ambas convocatorias ordinaria y extraordinaria	

Herramienta	Sistema de evaluación	Categoría	%
Pruebas/tests	Pruebas que se realicen sobre los casos prácticos.	Ambas convocatorias ordinaria y extraordinaria	
Exámenes escritos y/o orales	Examen final.	Ambas convocatorias ordinaria y extraordinaria	

PROGRAMAS

GBD20-Doble Grado en Dirección de Empresas y Derecho (Undergraduates: Law)

GBD20 Curso 4 (Obligatoria)

GDL20-Double Degree in Law and Global Governance, Economics and Legal Order (Undergraduates: Law)

GDL20 Curso 4 (Obligatoria)

GED20-Bachelor in Law (Undergraduates: Law)

GED20 Curso 4 (Obligatoria)